

INFORME
AEV/DIR.CBA/ACP_INF/Nro.0025/2025
I-2025-02112



- A :** Ing. Wilzon Villca Jimenez
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE :** Ing. Jesus Antonio Montaña Montecinos
TECNICO III EN GESTION SOCIAL II
Lic. Jhenny Alvarez Flores
TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- REF. :** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILA VILA -FASE(IX) 2024-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº 016/2025 (2da convocatoria).**

FECHA : 27 de marzo de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Informe de evaluación y recomendación:** Mediante informe Interna AEV/DIR.CBA/AGP_INF/Nro.0283/2025 De fecha 11 de marzo de 2025, la comisión de calificación recomienda declarar desierto el proceso de contratación el "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILA VILA -FASE(IX) 2024-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº 016/2025 (1ra convocatoria)**, dado que no se presentó ningún proponente.
- **Declaratoria desierta:** Mediante Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/Nº 008/2025 de fecha 11 de marzo de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), declara desierta el proceso de contratación: "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILA VILA -FASE(IX) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº 016/2025 (1ra convocatoria)**.
- **Solicitud de publicación, SEGUNDA CONVOCATORIA, del Proceso de Contratación:** Mediante informe Interna AEV/DIR.CBA/AGP_INF/Nro.0312/2025 De fecha 14 de marzo de 2025 en su calidad de Unidad Solicitante, la Unidad de Gestión de Proyectos realizaron la Solicitud de **SEGUNDA CONVOCATORIA** del Proceso de Contratación, acompañando los requisitos establecidos.



- **Documento de Contratación Directa (DCD):**

- **Solicitud de aprobación Documento de contratación:** Mediante nota interna AEV/DIR.CBA/ACP_NOT/Nro0080/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, la unidad de contrataciones solicita la aprobación del proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILA VILA -FASE(IX) 2024-COCHABAMBA"** CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº 016/2025 (2da convocatoria).

- **Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/Nº 043/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILA VILA -FASE(IX) 2024-COCHABAMBA"** CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº 016/2025 (2da convocatoria).

- **Publicación:** La Convocatoria y el Documento de Contratación Directa (DCD) fueron publicados en la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 19 de marzo de 2025.

- **Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación:** El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante Memorandum AEV/RCD/Nº 062/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, de acuerdo a lo siguiente: Ing. Jesus Antonio Montaña Montecinos, TECNICO III EN GESTION SOCIAL II y Lic. Jhenny Alvarez Flores, TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I.

- **Presentación de Propuestas:** Hasta la hora y fecha establecida en el Documento de Contratación Directa (DCD), **no se recibió ninguna propuesta**, tal como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

2. DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 27/03/2025, verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILA VILA -FASE(IX) 2024- COCHABAMBA"** CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº 016/2025 (2da convocatoria).

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Parágrafo tercero Subnumeral 17.1 Numeral 17 establecido en el DCD que señala lo siguiente: "(...) *En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto*".



3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILA VILA -FASE(IX) 2024- COCHABAMBA"** CON CÓDIGO INTERNO **AEV/DD.CBBA/CD/Nº 016/2025 (2da convocatoria)**, en el marco del párrafo tercero Subnumeral 17.1 Numeral 17 establecido en el DCD y el Artículo 18 párrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde **DECLARAR DESIERTO**.

4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILA VILA -FASE(IX) 2024- COCHABAMBA"** CON CÓDIGO INTERNO **AEV/DD.CBBA/CD/Nº 016/2025 (2da convocatoria)**, efectuado bajo la Modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:

- ✓ **APROBAR**, el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), párrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- ✓ **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NO SE RECIBIO NINGUNA PROPUESTA** para el referido proceso de contratación, extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Artículo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Cc: arch.
Adj. 1 Carpeta de contratación



Jenny Alvarez Flores
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROYECTOS I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Montse Montecinos
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROYECTOS II
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA